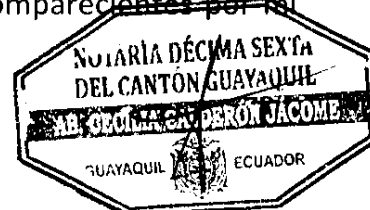


No. 20170901016P00272

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA CAMARONERA ELORODELMAR
S.A.....
CAPITAL SOCIAL: \$ 800,00.....
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.600,00.....
DI 3 COPIAS.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el DOCE de ENERO del dos mil diecisiete, ante la, Abogada **CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos, los señores: **TEOFILO XAVIER OYOLA GALARZA**, soltero, ejecutivo, con cedula de identidad número CERO SIETE CERO TRES TRES CERO SEIS UNO SIETE CINCO (0703306175), domiciliado en la ciudad de Samborondón y de transito por esta ciudad; **NATALIA SUAREZ GUZMAN**, soltera, Ingeniera Agronoma con cedula de identidad número cero siete cero tres tres cinco nueve nueve dos siete (0703359927), domiciliada en Guayaquil: **CARLOS EDUARDO SANTOS SABANDO**, divorciado, ejecutivo, con cedula de identidad número cero nueve cero nueve uno cuatro nueve siete seis siete (0909149767), domiciliado en Guayaquil; Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí

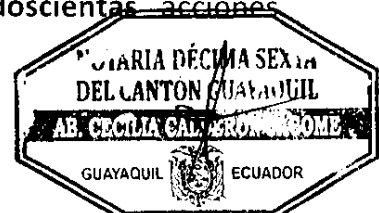


Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil

1 la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
2 examinados que fueron en forma aislada y separada de que
3 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
4 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden
5 que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **MINUTA:**
6 **"SEÑORA NOTARIA.-** Sírvase incorporar en el Registro De
7 Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la
8 constitución de una sociedad anónima, que se otorga al tenor de
9 las siguientes cláusulas: **ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA:**
10 **INTERVINIENTES.-** Intervienen en este contrato los señores:
11 **TEOFILO XAVIER OYOLA GALARZA**, con cedula de identidad No.
12 0703306175, soltero, ejecutivo; **NATALIA SUAREZ GUZMAN**, con
13 cedula de identidad No. 0703359927, Soltero, Ingeniero
14 Agrónomo. **CARLOS EDUARDO SANTOS SABANDO**, con cedula
15 de identidad No. 0909149767. Divorciado, ejecutivo, Todos por
16 sus propios derechos.- **SEGUNDA: DENOMINACION.-**
17 Constituyese en el Cantón Samborondon, Provincia del Guayas,
18 la compañía que se denominará **CAMARONERA ELORODELMAR**
19 **S.A.**, la misma que se registrá por las leyes del Ecuador, el
20 presente estatuto y los reglamentos que se expidieren.-
21 **TERCERA: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto
22 dedicarse, **PESCA Y ACUICULTURA. ACTIVIDAD DE BUQUES**
23 **DEDICADO TANTO A LA PESCA MARINA COMO A LA**
24 **PREPARACION Y CONSERVACION DE PESCADO. EXPLOTACION**
25 **DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS**
26 **DE LARVAS DE CAMARON (LABORATORIOS DE LARVAS DE**
27 **COMERCIALIZACION, EXPORTACION, EXPLOTACION,**
28 **DISTRIBUCION, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACION,**

1 **INVERSION, IMPORTACION;** Para cumplir con su objeto social
2 podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes
3 Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.- **CUARTA:**
4 **PLAZO.-** El plazo por el cual se constituye la sociedad es de
5 **CINCUENTA AÑOS (50)** que se contarán a partir de la fecha de
6 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón
7 Samborondon.- **QUINTA: DOMICILIO.-** El domicilio principal de la
8 compañía es en la ciudad de Samborondon, Provincia del
9 Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier
10 lugar de la República o del exterior.- **SEXTA: CAPITAL**
11 **AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía
12 es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
13 **AMERICA.** El capital suscrito de la compañía es de
14 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
15 **AMERICA,** dividido en ochocientas acciones ordinarias,
16 nominativas, de un valor nominal cada una de **UN DOLAR DE LOS**
17 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Las acciones estarán numeradas
18 del cero cero uno al ochocientos inclusive. Cada acción es
19 indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado.
20 **SEPTIMA: DECLARACION Y SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.-**
21 Los accionistas declaran bajo la gravedad del juramento la
22 correcta integración del capital de la compañía. El capital de la
23 compañía ha sido suscrito de la siguiente manera: a) El señor
24 **TEOFILO XAVIER OYOLA GALARZA,** a suscrito **cuatrocientos**
25 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cada
26 una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en
27 un veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas; b)
28 **NATALIA SUAREZ GUZMAN** a suscrito **doscientas acciones**

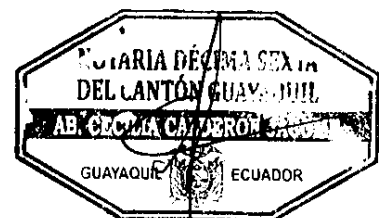
Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil



1 ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cada una de un
2 dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un
3 veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas. C)
4 **CARLOS EDUARDO SANTOS SABANDO** a suscrito **doscientas**
5 acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cada
6 una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en
7 un veinticinco por ciento del valor de cada una de ellasLos
8 accionistas fundadores declaran bajo juramento que
9 depositarán el capital pagado de la compañía en una institución
10 bancaria, en el caso de que las aportaciones sean en numerario.
11 Una vez que la compañía tenga personalidad jurídica será objeto
12 de verificación por parte de la Superintendencia de Compañías y
13 Valores a través de la presentación del balance inicial u otros
14 documentos, conforme disponga el reglamento que se dicte para
15 el efecto. **OCTAVA: PAGO DEL CAPITAL.**- Los accionistas pagarán
16 el setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las
17 acciones que han suscrito en el plazo de un año contado a partir
18 de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del
19 Cantón Samborondon. El pago será hecho en numerario o
20 especie.- **NOVENA: ORGANIGRAMA SOCIAL ADMINISTRACION Y**
21 **REPRESENTACION SOCIAL.**- Los accionistas fundadores han
22 resuelto aprobar los siguientes artículos: **Artículo Primero:**
23 **Organo Supremo.**- El Gobierno de la compañía corresponde a la
24 Junta General que constituye su órgano supremo; **Artículo**
25 **Segundo: Administración Social.**- La administración de la
26 compañía se ejecutará a través del Gerente de acuerdo a los
27 términos que se indican en el presente estatuto y en la ley de
28 compañía en el Artículo 253. Se designa como Gerente a la

1 señora **NATALIA SUAREZ GUZMAN.-** **Artículo Tercero:**
2 **Convocatorias a Junta General.-** Las convocatorias las efectuará
3 el gerente, por la prensa, en uno de los diarios de mayor
4 circulación en el domicilio principal de la compañía y con ocho
5 días de anticipación, por lo menos, al fijado para cada reunión.
6 Las convocatorias deben expresar el lugar, día, hora y objeto de
7 la reunión; **Artículo Cuarto: Junta General Universal.-** Las juntas
8 generales universales se realizarán sin previa convocatoria y en
9 cualquier lugar dentro del país siempre y cuando se hallare
10 presente la totalidad del capital social pagado. Las actas deberán
11 ser firmadas por todos los accionistas bajo sanción de nulidad;
12 **Artículo Quinto: Junta General Ordinaria y Extraordinaria.-** La
13 junta general se reunirá ordinariamente una vez al año dentro
14 de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio
15 económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el
16 gerente a los accionistas, por la prensa en uno de los diarios de
17 mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con
18 ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión.
19 En las juntas generales ordinarias se conocerá, discutirá y
20 aprobará: Los informes del representante legal, comisario, el
21 Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el reparto
22 de utilidades líquidas, constitución de reservas, proposiciones de
23 los accionistas y se efectuarán las elecciones si es que
24 corresponde hacerlas en ese período, según el estatuto. La junta
25 general se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo,
26 previa la convocatoria del gerente, por su iniciativa o a pedido de
27 un número de accionistas que represente por lo menos el
28 veinticinco por ciento del capital social. Las convocatorias

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil



1 deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias;

2 **Artículo Sexto: Quórum de Instalación.**- Para constituir quórum

3 en una junta general, se requiere si se trata de primera

4 convocatoria de la concurrencia de un número de accionistas

5 que representen la mitad del capital pagado. De no conseguirlo,

6 se hará una segunda convocatoria, la misma que contendrá la

7 advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas

8 que concurrieren; **Artículo Séptimo: Quórum Decisorio.**- Todos

9 los acuerdos y resoluciones de la junta general se tomarán por

10 simple mayoría de votos en relación al capital pagado

11 concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la ley o

12 este estatuto exigieren una mayor proporción; **Artículo Octavo:**

13 **Actas.**- Todas las actas de junta general serán firmadas por el

14 gerente general - secretario, o por quienes hayan hecho sus

15 veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el

16 respectivo reglamento; **Artículo Noveno: Atribuciones de la**

17 **Junta General.**- Atribuciones de la junta general: a) Elegir al

18 gerente, quien durarán cinco años en el ejercicio de sus

19 funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente; b) Elegir un

20 comisario principal y un comisario suplente, quienes durarán tres

21 años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que

22 deberán ser presentados con el informe del comisario; d)

23 Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e)

24 Acordar el aumento o disminución del capital social de la

25 compañía; f) Autorizar al gerente la transferencia, enajenación,

26 gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de

27 propiedad de la compañía; g) Acordar la disolución o liquidación

28 de la compañía antes del plazo señalado o del prorrogado, en su

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703306175

Nombres del ciudadano: OYOLA GALARZA TEOFILLO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 31 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: OYOLA SARMIENTO TEOFILLO ORLANDO

Nombres de la madre: GALARZA ORELLANA MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emissor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-003-44957



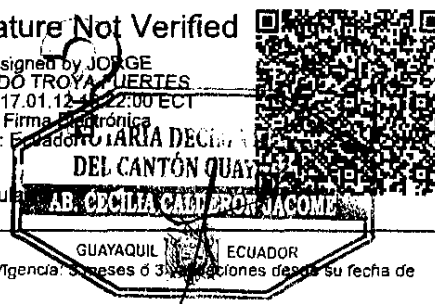
176-003-44957

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédula
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.12 12:22:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

N. 070330617-8

CÉDULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
OYOLA GALARZA
TEOFILO XAVIER
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MACHALA
1982-10-31
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
HOMBRE
ESTADO CIVIL
SOLTERO

BACHILLERATO COMERCIAL

OYOLA SARMIENTO TEOFILO ORLANDO
GALARZA ORELLANA MARIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MACHALA
2016-11-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-17

NOTARIA XVI - GUAYACUL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil,

12 ENE 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027
0270-0102
0703306175

OYOLA GALARZA TEOFILO XAVIER

MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703359927

Nombres del ciudadano: SUAREZ GUZMAN NATALIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CONSTANTINO SUAREZ

Nombres de la madre: ELIZA MARIA GUZMAN

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE ENERO DE 2017

Emissor: JOSE RICARDO VERA GARCÉS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-003-44965



179-003-44965

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédula

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.12 15:22:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



GUAYAS
DEL CANTÓN GUAYAS

GUAYAQUIL ECUADOR

Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses o 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CELOSACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 070335992-7

APELLIDOS Y NOMBRES
 SUAREZ GUZMAN
 NATALIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO

G1a U110207380 08

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

089

089 - 0236

0703359927

CÉDULA

SUAREZ GUZMAN NATALIA

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA PROVINCIA
PARROQUIA

2
1
ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 09/01/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7753211
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0703306175 OYOLA GALARZA TEOFILO XAVIER

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **CAMARONERA ELORODELMAR S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	A03	PESCA Y ACUICULTURA
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0311.03	ACTIVIDADES DE BUQUES DEDICADOS TANTO A LA PESCA MARINA COMO A LA PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADO.
OPERACION PRINCIPAL	A0321.02	EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 20/02/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

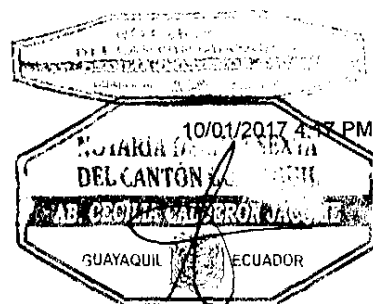
LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

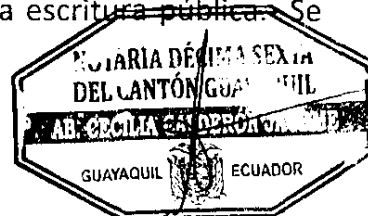
AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

12 ENE 2017
Guayaquil.



1 caso de conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador principal y
2 suplente; i) Las demás contenidas en la ley y el estatuto; **Artículo**
3 **Décimo: Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.**- El
4 Gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial
5 en forma individual. Tendrá poder amplio y suficiente para
6 administrar la sociedad bajo la supervisión y aprobación de los
7 socios accionistas pudiendo realizar a nombre de ella toda clase
8 de actos y contratos con excepción de lo que fuere ajeno al
9 contrato social o de aquello que implique un quebrantamiento al
10 orden público y a las normas legales vigentes; **Artículo Décimo**
11 **Primero: Disolución.**- La compañía se disolverá por las causas
12 determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso, entrará en
13 liquidación, la que estará a cargo del gerente hasta que la junta
14 general elija al Liquidador.- **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los
15 accionistas fundadores autorizan al **ABOGADO LUIS ANGEL**
16 **BURGOS SOTOMAYOR**, para realizar todas las diligencias legales
17 y administrativas, para obtener la aprobación e inscripción de la
18 escritura de constitución de la compañía, incluyendo la
19 obtención del Registro Único de Contribuyentes. Agregue usted
20 señora Notaria las demás cláusulas de estilos para la validez y
21 perfeccionamiento de la presente escritura.- **LUIS ANGEL**
22 **BURGOS SOTOMAYOR.**- Abogado.- Matricula número ONCE -
23 OCHENTA Y SEIS del colegio de Abogados Del Guayas.- (Hasta
24 aquí la minuta).- Es copia.- Las partes declaran que la
25 información consignada al pie de su firma es veraz y contiene el
26 lugar donde podrán ser notificadas en caso de controversias; En
27 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la
28 presente minuta, la misma que se eleva a escritura pública. Se

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil



agregan documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirma, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria, doy fe.-

TEOFILO XAVIER OYOLA GALARZA

C.I. 0703306175

DIRECCION: URBANIZACION BIBLIOS MZ 3 V 5, SAMBORONDON

TELEFONO: 0983892312

MAIL: xavieroyola.xoog@gmail.com

NATALIA SUAREZ GUZMAN

C.I. 0703359927

DIRECCION: SANTA CECILIA MZ Y SOLAR 1, GUAYAQUIL

TELEFONO: 0998427310

MAIL: natasuarez77@gmail.com

CARLOS EDUARDO SANTOS SABANDO

C.I. 0909149767

DIRECCION: LOS CEIBOS AVE. TERCERA NO. 509, GUAYAQUIL

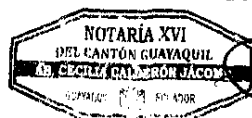
TELEFONO: 0998832317

MAIL: santoss77@yahoo.com

AB. CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *Testimonio* TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 76

3091970ONCAFQV

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**

	64
	16/01/2017
	24
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
	NOTARIA DECIMO SEXTA /GUAYAQUIL /12/01/2017
	CAMARONERA ELORODEL MAR S.A.
	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 16 DE (S) DEL MES DE ENERO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL





Factura: 001-003-000061702



20170901016P00272

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

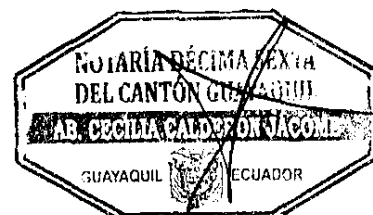
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

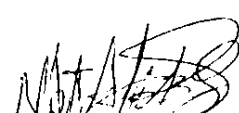
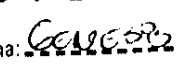
Escritura N°:	20170901016P00272						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE ENERO DEL 2017, (15:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OYOLA GALARZA TEOFILO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703306175	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SUAREZ GUZMAN NATALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703359927	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SANTOS SABANDO CARLOS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909149767	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Exp. 710789

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		CAMARONERA ELORODEL MAR SA	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: Ecuatoriana	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Ecuador	Samborombon	Samborombon	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Ecuador	Samborombon	Samborombon	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
La Puntilla		Tennis Club	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
AV. Samborombon	111		
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
RIVER CLUB		2.5	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
		2327633	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	borges.vargas@telefonos.com		
CELULAR:	FAX:		
0979811376			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
Junto al Tennis Club burgos del 1 de la AV Samborombon			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.			
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CHAYAHUIL 21 FEB 2017 R E C I B I D O Hora: 10:00 Firma: 	
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.			
VA 01.2.0.4.11			

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha: * DUPLICADO *

17/JAN/2017 13:50:09 Usu: gayluardo



Remitente: No. Trámite: 829 - 0

CAMARONERA ELORODELMAR

Expediente: 710789

RUC:

Razón social:

Asunto:

INGRESA 1 ESCRITURA Q NOMBRAMIENTO Y
FORMULARIO INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 33
Digitando No. de trámite, año y verificador =